

Apéndice M: Cuadro de Cantidad de Riesgos: Procedimientos de la OFAC

Los inspectores deberán usar el siguiente cuadro, cuando corresponda, al analizar el riesgo del banco de encontrar un problema relacionado con la OFAC.

Bajo	Moderado	Alto
Base de clientes estables y conocidos en un entorno localizado.	El tipo de clientela está cambiando debido a la apertura de nuevas sucursales, fusiones o adquisiciones en el mercado local.	Una importante base de clientes fluctuante, en un entorno internacional.
Pocos clientes de alto riesgo, que podrían incluir extranjeros no residentes (incluso cuentas con apoderados estadounidenses) y clientes comerciales extranjeros.	Una cantidad moderada de clientes de alto riesgo.	Una gran cantidad de clientes de alto riesgo.
No existen sucursales en el extranjero ni cuentas corresponsales con bancos extranjeros.	Sucursales en el extranjero o cuentas corresponsales con bancos extranjeros.	Sucursales en el extranjero o varias cuentas corresponsales con bancos extranjeros.
No se ofrecen servicios de banca electrónica (<i>e-banking</i>) o los productos disponibles son sólo a efectos informativos o no transaccionales.	El banco ofrece una limitada cantidad de productos y servicios de banca electrónica.	El banco ofrece una gran variedad de productos y servicios de banca electrónica (por ej. transferencias entre cuentas, pagos de facturas por banca electrónica o apertura de cuentas por Internet).
Limitada cantidad de transferencias de fondos de clientes, no clientes, limitada cantidad de transacciones de partes externas; sin transferencias de fondos del exterior.	Una moderada cantidad de transferencias de fondos, la mayoría de ellos para clientes. Posiblemente una pocas transferencias de fondos internacionales desde cuentas personales o comerciales.	Una gran cantidad de transferencias de fondos de clientes y no clientes, incluso transferencias de fondos internacionales.

Bajo	Moderado	Alto
<p>No existen otros tipos de transacciones internacionales, tales como financiación de comercio internacional, transacciones ACH transnacionales y administración de deuda soberana.</p>	<p>Limitada cantidad de transacciones internacionales de otro tipo.</p>	<p>Una gran cantidad de otros tipos de transacciones internacionales.</p>
<p>No hay antecedentes de medidas tomadas por la OFAC. No hay evidencia de aparentes violaciones o circunstancias que podrían generar violaciones a las normas.</p>	<p>Una pequeña cantidad de medidas recientes (por ej., medidas de los últimos cinco años) por parte de la OFAC, incluso cartas de notificación, o sanciones monetarias civiles, con evidencia de que el banco se ocupó de estos temas y no existe el riesgo de que ocurran violaciones similares en el futuro.</p>	<p>Varias medidas recientes por parte de la OFAC, en las que el banco no se ocupó de estos temas, lo que indica que existe un riesgo mayor de que cometa violaciones similares en el futuro.</p>